

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 11 MAR. 1998

VISTO La nota presentada por la señora Zenovia GARCIA, con residencia en la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita una ayuda económica para poder paliar la difícil situación por la cual está atravesando en estos momentos.

Que la señora GARCIA se encuentra separada y tiene una hija adolescente y le es muy difícil hacer frente a los gastos del colegio. .

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$400.-), a nombre de la señora Zenovia GARCIA, D.N.I. Nº 12.174.590, residente en ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- El importe mencionado en el artículo 1º de la presente debe ser transferido a nombre de la señora GARCIA, a la Suc. del BTF de la ciudad de Río Grande.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 4º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 079 /98.-

CL